



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de  
Derecho Administrativo en la UCM

---

## Los recursos para impugnar resoluciones presuntas por silencio administrativo deben ser admitidos

La sentencia del Tribunal Supremo 280/2023 de 7 marzo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª) ha resuelto un recurso de casación cuyo objeto consistía en determinar **si procede declarar la inadmisibilidad de un recurso jurisdiccional**, por falta de agotamiento de la vía administrativa -ex artículos 69.b) [1] y 25.1 LJCA [2]- **cuando lo impugnado fuera una resolución presunta, por silencio administrativo** y, en particular, cuando se impugne la desestimación presunta de una solicitud de ingresos indebidos instada frente a una entidad local sobre la que no se hubiera agotado la vía previa, al no haberse impugnado en la vía económico-administrativa local.

En función de la respuesta a dicha cuestión, se pedía al TS que aclare **qué conducta resulta exigible al recurrente** que ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta de una solicitud de devolución de ingresos indebidos, en caso de que la Administración dicte resolución expresa una vez iniciada

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |